

ESTA DO DE MÉXICO



de 2019.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 12 de Abril

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fisc	alía Gener	al de Justicia del Estado de México.
inf ⊙ rma que una vez consultadas las bases de datos que o fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes pen	bran dentro	de esta Coordinación General, a la

APELLIDO MATERNO
APELLIDO MATERNO
APELLIDO MATERNO
APELLIDO MATERNO
PALACIOS

FECHA DE NACIMIENTO
(ddimin. aaaa)

CURP
AAPW590719HNLLLL09

CLAVE DE ELECTOR
ALPLWL590719HNLLLL09

BOSQUE DEL SILENCIO No. Ext. 10 No. Int. SN Col. BOSQUE REAL
C.P. 52774, Huixquilucan

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fra cción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14./2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp, ingresando el número de folio: FE/352-806017/2019 y el código de verificación: ACY44THMLT.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES









"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES.
DIRECCIÓN DE ARCHIVO NACIONAL DE SENTENCIADOS Y ESTADÍSTICA PENITENCIARIA.
SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO.
DEPARTAMENTO DE REGISTRO.

SEGOB/CGPRS/DGES/DANSEP/SA/DR/ 69494 /2013 México, D.F. 12 de Junio de 2013

C. WALDO ALCANTARA PALACIOS PRESENTE.

En atención a su petición presentada en esta Institución y con fundamento en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 1° del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y el Artículo 30° Bis fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito informarle a usted, que conforme a una búsqueda minuciosa en el Archivo Nacional de Sentenciados de esta Dependencia, NO registró sentencias irrevocables condenatorias pronunciadas por Órganos Jurisdiccionales en su contra en el ámbito Federal.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.



C.c.p. DR. Y GRAL. EDUARDO ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA.- Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para su Superior Conocimiento LIC. IGNACIO ARIAS CRUZ.- Director de Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria.- Para su Conocimiento